

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

**ACTA No. 076 SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2018
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Sexagésima Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 076

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sexagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 20 -veinte Regidores y 1 un Síndico, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. Daisy Berenice Esparza Nava y el Lic. Jorge Carlos Gómez López, y el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos que de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 16:45 dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del jueves 22 –veintidós de marzo del 2018 -dos mil dieciocho declarar la instalación, de esta Sexagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 075 DE LA QUINCUGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2018

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONSULTA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONSULTA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO. A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA EL USO COMÚN DE LUGARES DEL MUNICIPIO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2018.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C., DE 01-UN VEHÍCULO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS Y ÁRBOLES, QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COLONIA CONTRY LA SILLA.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO AL REFRENDO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES –COMCA- A FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES –CONADIC- Y EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES –CECA.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA GLOSA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2017 Y SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO A.C.

XIII.- ASUNTOS GENERALES.

XIV.- CLAUSURA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Sexagésima Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Sexagésima Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓNEN SU CASO, DEL ACTA No. 075 DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 –OCHO DE MARZO DEL 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa de lectura y aprobación en su caso, del Acta **No. 075, correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 08-ocho de marzo del 2018 –dos mil dieciocho**, por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 075 de la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 08 -ocho de marzo, del 2018 –dos mil dieciocho.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria y de fechas 08 –ocho de marzo del 2018, -dos mil dieciocho se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocida la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONSULTA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, En cumplimiento del Orden del Día procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de; la Comisión de Régimen Interior de Gobierno relativo **Convocatoria Pública de Consulta de las Reformas al Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L;** Por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, un servidor dará lectura al Dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde Sr. Tesorero.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen para la aprobación en su caso por parte del pleno del

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Ayuntamiento, de la autorización y aprobación de la modificación de las fechas a que se sujetó la emisión de la Convocatoria Pública a la ciudadanía, para participar en el proceso de la reforma del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el 22 de enero del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la última reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, que contiene la modificación en el Capítulo II denominado “DE LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES”, del texto del artículo 227 consistente en la adicción de la fracción V, que en su segundo párrafo establece: “Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15 –quinde días hábiles como mínimo...”

Segundo.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el Acuerdo No. 03, consignado en el Acta No. 74 Correspondiente a Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 de febrero del 2018, por el cual se aprobó la emisión de la Convocatoria Pública a la ciudadanía, para participar en el proceso de la reforma del Reglamento para la Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., misma que establecía y puso a disposición de la ciudadanía el proyecto citado, para que esta expresara su opinión, el plazo el de 10 días naturales, por lo que vista la reforma reciente de la Ley citada en el apartado primero de estos considerandos es por ello menester efectuar la corrección del plazo.

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza modificar el plazo de 10 días naturales, establecido Convocatoria Pública para que la ciudadanía se manifestó en torno al proyecto de reforma del Reglamento para la Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., aprobado mediante el Acuerdo No. 03, consignado en el Acta No. 74, correspondiente a Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 de febrero del 2018, estableciendo el plazo de Consulta el de 15 días hábiles, para la recepción de la opinión ciudadana en torno al proyecto de reforma al Reglamento citado, plazo que inicia a partir de la Publicación de la Convocatoria respectiva, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, debiendo también publicarse en la Gaceta Municipal.**

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

SEGUNDO.- Cúmplase con lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y así mismo lo preceptuado en los artículos 24 fracción III, 70, 71, 77, y 78 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y efectúense las publicaciones de Ley del presente acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 22 días de marzo del año 2018.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONSULTA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.**; me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza modificar el plazo de 10 días naturales, establecido Convocatoria Pública para que la ciudadanía se manifestó en torno al proyecto de reforma del Reglamento para la Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., aprobado mediante el Acuerdo No. 03, consignado en el Acta No. 74, correspondiente a Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, de fecha 22 de febrero del 2018, estableciendo el plazo de Consulta el de 15 días hábiles, para la recepción de la opinión ciudadana en torno al proyecto de reforma al Reglamento citado, plazo que inicia a partir de la Publicación de la Convocatoria respectiva, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, debiendo también publicarse en la Gaceta Municipal.**

SEGUNDO.- Cúmplase con lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y así mismo lo preceptuado en los artículos 24 fracción III, 70, 71, 77, y 78 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y efectúense las publicaciones de Ley del presente acuerdo.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONSULTA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno relativo **Convocatoria Pública de Consulta de las Reformas al Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León**; Por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Un servidor dará lectura al Dictamen, con el permiso del Sr. Alcalde Sr. Tesorero.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, proyecto de dictamen para la aprobación en su caso por parte del pleno del Ayuntamiento, de la autorización y aprobación de la modificación de las fechas a que se sujetó la emisión de la Convocatoria Pública a la ciudadanía, para participar en el proceso de **Reformas al Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.**

La comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Único.- Que el 22 de enero del 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la última reforma a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León vigente, que contiene la modificación en el Capítulo II denominado “DE LAS BASES GENERALES PARA LA EXPEDICIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES”, del texto del artículo 227 consistente en la adición de la fracción V, que en su segundo párrafo establece: “Las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15 –quinde días hábiles como mínimo”, es por ello menester efectuar la corrección del plazo establecido en el **artículo correspondiente del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.**

Es por ello que esta Comisión someta a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza emitir la Convocatoria Pública para receptionar la opinión ciudadana respecto al proyecto de reforma al Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, estableciéndose un plazo de Consulta el de 15 días hábiles, para la recepción de la opinión ciudadana en torno al proyecto de reforma al**

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Reglamento citado, plazo que inicia a partir de la Publicación de la Convocatoria respectiva, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, debiendo también publicarse en la Gaceta Municipal.

Cúmplase con lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y así mismo lo preceptuado en los artículos 24 fracción III, 70, 71, 77, y 78 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y efectúense las publicaciones de Ley del presente acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 22 días de marzo del año 2018.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO CONVOCATORIA PÚBLICA DE CONSULTA DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 10 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

ÚNICO .- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 33, fracción I inciso b) y p), 36 fracción VII, 37 fracción III, inciso c), 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza emitir la Convocatoria Pública para receptionar la opinión ciudadana respecto al proyecto de reforma al Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, estableciéndose un plazo de Consulta el de 15 días hábiles, para la recepción de la opinión ciudadana en torno al proyecto de reforma al Reglamento citado, plazo que inicia a partir de la Publicación de la Convocatoria respectiva, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, debiendo también publicarse en la Gaceta Municipal.**

Cúmplase con lo establecido en el artículo 11 fracción XII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y así mismo lo preceptuado en los artículos 24 fracción III, 70, 71, 77, y 78 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y efectúense las publicaciones de Ley del presente acuerdo.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO. A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA EL USO COMÚN DE LUGARES DEL MUNICIPIO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2018.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno relativo a la **autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, para el uso común de lugares del municipio en el proceso**

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 11 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

electoral del 2018; Por lo que le solicito al C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

El C. Regidor Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Este dictamen lo leerá la compañera Regidora Enedelia González Pedroza, vocal de la Comisión de Patrimonio.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, gracias, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones unidas de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y la de Patrimonio nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario de Ayuntamiento, para su análisis, y en su caso elaboración del proyecto de dictamen, solicitud relativa a la aprobación por el pleno del Ayuntamiento, de la **autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, para el uso común de lugares del municipio en el proceso electoral del 2018.**

Que las comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a lo establecido en el artículo 58 fracción I y X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe .Nuevo León.

Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el R- Ayuntamiento posee como política pública prioritaria, contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la participación ciudadana y la vida democrática, que en tal sentido la colaboración con organismos e instituciones que poseen como objetivo promocionar, difundir la cultura cívica y democrática y regular el ejercicio de los derechos y obligaciones de carácter político electoral de los ciudadanos, como es el caso de Comisión Estatal Electoral, por ello amén de colaborar por ser una obligación legal, constituye y es un compromiso de voluntad política.

Segundo.- Que el convenio descrito en el proemio tiene como objetivo principal, definir los medios de colaboración y coordinación en materia electoral, para determinar las vías públicas y lugares de uso común del Municipio de Guadalupe, que podrán ser utilizados para la instalación de los bastidores y mamparas por los partidos políticos, coaliciones y las de los candidatos, en

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

los términos que la Comisión Estatal Electoral determine; así como el préstamo de inmuebles propiedad del MUNICIPIO, es decir lugares públicos: gimnasios, polivalentes, auditorios, plazas, bibliotecas u otros similares para la realización de debates, capacitaciones, cursos, entre otras actividades que requiera la Comisión Estatal Electoral.

Tercero.- Que el Convenio establecerá la bases de colaboración para vigilar que la propaganda electoral sea respetada, procurando que esta no sea retirada o destruida, durante el periodo de la campaña electoral, así como el retiro de la misma, teniendo el convenio una vigencia determinada, y comenzara a partir del día de la firma del convenio, concluyendo el día 31 de diciembre de 2018.

Es por lo anterior que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 41, 43, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 22, 24, y 168 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y 17 fracción I 35 inciso B), fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León,

Aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, para el uso común de lugares del municipio en el proceso electoral del 2018.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones, jurídica y de patrimonio municipal, así como a las instancias municipales competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la celebración del Convenio aprobado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal., así mismo comunique a la Comisión Estatal Electoral

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 22 días de marzo del año 2018.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Presidente

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 13 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Rubrica
Lic. José Torres Durón
Secretario

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. José Roberto Sánchez Padilla
Vocal

Rubrica
Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
Vocal

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANIS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO RELATIVO. A LA AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, PARA EL USO COMÚN DE LUGARES DEL MUNICIPIO EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2018**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 05

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León con fundamento en los artículos 41, 43, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 22, 24, y 168 fracción III de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y 17 fracción I 35 inciso B), fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **Aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia Electoral, entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Comisión Estatal Electoral, para el uso común de lugares del municipio en el proceso electoral del 2018.**

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones, jurídica y de patrimonio municipal, así como a las instancias municipales competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la celebración del Convenio aprobado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal., así mismo comunique a la Comisión Estatal Electoral

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C., DE 01-UN VEHÍCULO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS Y ÁRBOLES, QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA COLONIA CONTRY LA SILLA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización de la **donación a favor de la ASOCIACIÓN “DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C., de 01-un vehículo**, propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para ser **utilizado en el mantenimiento a las luminarias y árboles, que conforman los diferentes sectores de la colonia Contry la Silla**; Por lo que le solicita a la C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Nora Angélica Nuncio Elizondo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, una servidora dará lectura del Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 15 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

La comisión que suscribe recibió de la Secretaria del Ayuntamiento, para su análisis, y elaboración del dictamen correspondiente, petición presentada a la Presidencia Municipal y a la Dirección de Patrimonio, por la **ASOCIACIÓN “DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C.”**, para que le sea otorgado a la A.C., en donación 01-un vehículo propiedad municipal, que actualmente poseen en Comodato, mismo que vence el 30 de octubre del 2018, y cuyo objetivo es brindar servicio y mantenimiento a las luminarias y árboles de 8-ocho sectores de la Colonia Contry La Silla, a cargo de la Asociación Civil coadyuvando con ello con la Administración Pública Municipal en la prestación de dichos servicios públicos.

Que la comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 fracción X del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe .Nuevo León,
Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León dentro de su padrón vehicular, contaba con diversas unidades en desuso, siendo entre éstas un vehículo de la marca Ford, modelo 2001, color blanco, con número económico 1893, con placas de circulación RH 78-710, con número de serie 1FDAF57F21ED44519, no es apto para el servicio público, y cuyo costo de reparación era incosteable para el municipio, el cual iba a ser rematado como chatarra junto con otro lote de vehículos en subasta pública, en esas circunstancias la Asociación de Colonos Contry La Silla A.C., solicitó al municipio se le otorgara en comodato dicho vehículo para invertir en repararlo y estuviera en condiciones de prestar servicio, es por ello que fue sacado del lote de remate a la petición hecha por esta Asociación Civil para serle otorgado en comodato a dicha Asociación -

SEGUNDO.- Que según consta en el Acuerdo No. 04 consignado en el Acta No. 25 correspondiente a la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 30 de junio del 2016, este aprobó otorgar en comodato un vehículo propiedad municipal, a favor Asociación de Colonos Contry La Silla A.C., el comodato se otorgó con el propósito de llevar a cabo el objetivo de brindar el servicio y trabajos de mantenimiento a las luminarias y árboles de 8-ocho sectores de la Colonia Contry La Silla, por parte y a cargo de la Asociación de Colonos Contry La Silla A.C., coadyuvando con ello con la Administración Municipal en el otorgamiento de estos servicios públicos

TERCERO.-Que la “Asociación de “Colonos Contry la Silla, A.C.”, es sin fines de lucro, y fomenta entre otras cosas, eventos culturales, deportivos, cívicos, además de llevar a cabo acciones de conservación y mejoramiento de la Colonia Contry la Silla, en sus 8-ocho sectores, en lo que respecta a los servicios públicos, vigilancia, creación y conservación de jardines y parques, Es

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

por ello que mediante escrito presentado el día 22 veintidós de Febrero del el año en curso, solicito en donación un vehículo propiedad del municipio, actualmente en comodato y antes de expide el termino del mismo, a fin de que continuar utilizándolo por parte de la Asociación como vehículo para dar mantenimiento a las luminarias y árboles de los diferentes sectores que conforman dicha colonia, agregando que previamente se encargará de todos los gastos que genere el vehículo que se les done, a fin de que esté en condiciones de uso.

CUARTO.- Que la participación ciudadana en sinergia con la Administración Municipal son un factor que permite brindar una mejor y mayor calidad de los servicios públicos, y que en este caso el camión solicitado por la A.C., una vez efectuado el mantenimiento y arreglos necesarios podrá continuar atendiendo en forma más expedita los requerimientos de los 8- sectores de la colonia citada, tanto el mantenimiento a las luminarias como a la poda de árboles.

QUINTO.- Que una vez analizado lo anterior, la comisión que suscribe considera factible que la presente administración les brinde el apoyo necesario, para que les sea donado el vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, esto con el fin de no interrumpir los diferentes programas y acciones que lleva acabo la Asociación de “Colonos Contry La Silla, A.C.”, para brindar un mantenimiento de luminarias y árboles dentro de los sectores de la colonia en comento.

En razón de lo expuesto, se propone someter a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV, 208, 211 y 212 demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza:

1).- Revocar el Acuerdo No. 04 consignado en el Acta No. 25, de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 30 de junio del 2016 , en el cual se otorgó en comodato en bien mueble consistente en un vehículo, comodato cuyo término era el del 30 de octubre del 2018

2).- Otorgar bajo la figura jurídica de DONACIÓN, el bien mueble que consiste en un vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, marca Ford, modelo 2001, color blanco, placas de circulación RH 78-710, con número de serie 1FDAF57F21ED44519, contando con el número económico como identificación del padrón municipal vehicular el 1893...

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

SEGUNDO.- El bien mueble automotor otorgado en donación se entregará con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que realicen los trámites ante el Instituto de Control Vehicular; para el debido cambio de propietario.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio municipal, para formalizar el contrato de donación respectivo, efectúen la baja respectiva del patrimonio municipal así como que lleven a cabo todos los actos jurídicos conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Se Instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 22 días del mes de Marzo de 2018- dos mil diez y ocho.

**ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO**

Rubrica
LIC. JOSÉ TORRES DURON
Presidente

Rubrica
C. NORA ANGÉLICA NUNCIO ELIZONDO
Secretario

Rubrica
LIC. JUANA MARÍA RUIZ PÉREZ
Vocal

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
Vocal

Rubrica
C. GONZALO ALANÍS ESTRADA
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A.C., DE 01-UN VEHÍCULO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA SER UTILIZADO EN EL MANTENIMIENTO A LAS LUMINARIAS Y ÁRBOLES, QUE CONFORMAN LOS DIFERENTES**

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

SECTORES DE LA COLONIA CONTRY LA SILLA; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV, 208, 211 y 212 demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza:

1).- Revocar el Acuerdo No. 04 consignado en el Acta No. 25, de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 30 de junio del 2016 , en el cual se otorgó en comodato en bien mueble consistente en un vehículo, comodato cuyo término era el del 30 de octubre del 2018

2).- Otorgar bajo la figura jurídica de DONACIÓN, el bien mueble que consiste en un vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, marca Ford, modelo 2001, color blanco, placas de circulación RH 78-710, con número de serie 1FDAF57F21ED44519, contando con el número económico como identificación del padrón municipal vehicular el 1893...

SEGUNDO.- El bien mueble automotor otorgado en donación se entregará con toda la documentación de propiedad correspondiente, incluida la baja de placas del mismo, así como un juego de llaves a fin de que realicen los trámites ante el Instituto de Control Vehicular; para el debido cambio de propietario.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio municipal, para formalizar el contrato de donación respectivo, efectúen la baja respectiva del patrimonio municipal así como que lleven a cabo todos los actos jurídicos conducentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

CUARTO.- Se Instruye al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal para los efectos jurídicos conducentes.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO AL REFRENDO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES –COMCA- A FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES –CONADIC- Y EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES –CECA.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Salud Pública, **relativo al refrendo de la Instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones – COMCA-** a fin de cumplir lo establecido en los Programas que promueve la Comisión Nacional Contra las Adicciones –CONADIC- y el Consejo Estatal Contra las Adicciones –CECA; Por lo que le solicita a la C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, presidenta de la Comisión, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, su servidora Sr. Secretario será quien dará lectura del Dictamen.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Dr. Adrián de Hoyos González, para que se ratifique y refrende la Instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones –COMCA- a fin de cumplir lo establecido en los Programas que promueve la Comisión Nacional Contra las Adicciones –CONADIC- y el Consejo Estatal Contra las Adicciones –CECA-

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar del asunto tratado en el proemio, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes :

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2015 - 2018, en cumplimiento del Decreto No.228, que tuvo a bien emitir H. Congreso del Estado del Estado de Nuevo León y que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de mayo de 2005, que establecía en artículo 73 la creación del Consejo Estatal Contra las Adicciones.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

En este tenor El Consejo Estatal en coordinación con las municipalidades de la entidad, en cumplimiento del Decreto citado, crearon y establecieron en todos los municipios de la entidad los Consejos Municipales Contra las Adicciones, para la prestación de toda clase de servicios orientados a fin de prevenir, tratar y erradicar la farmacodependencia, así mismo la prevención, tratamiento y rehabilitación del alcohol y tabaquismo.

Segundo.- Que la instalación del Consejo Municipal citado, amén de cumplir con la normatividad, respondió a la congruencia de la política pública de establecer y fortalecer, en los hechos, el compromiso de coordinar y ejecutar acciones para prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno social de salud pública de las adicciones, derivado del consumo de sustancias sin control, con ello el municipio contribuye a mejorar las condiciones de salud, buscando el bienestar de la ciudadanía del municipio.

Es por ello que el Consejo Municipal Contra las Adicciones – COMCA- del municipio de Guadalupe, Nuevo León, quedó instalado el 30 de Marzo del 2017, levantándose el Acta Constitutiva y de instalación correspondiente, es un programa que promueve la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) y el Consejo Estatal Contra Adicciones (CECA).

Tercero.- Que los programas y acciones de la Comisión Nacional Contra las Adicciones – CONADIC- y el Consejo Estatal Contra las Adicciones –CECA- requieren en la actualidad que amén de que estén establecidos los Consejo Municipales estos sean refrendados por los Ayuntamientos, es por ello que mediante Oficio SDS-DSP-137-2018, signado por el Dr. Adrián de Hoyos González, Director de Salud Pública, solicita que el máximo órgano colegiado de gobierno municipal refrende la creación del Consejo.

Considerando lo anterior y en virtud de las bondades de los programas que se llevan a cabo, que permiten prevenir esta patología social de las adicciones, a fin de que el Consejo y los programas continúe su labor bienhechora es que proponemos al pleno apruebe el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO .- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba autoriza y refrenda la Instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones –COMCA- del municipio de Guadalupe Nuevo León, efectuada el 30 -treinta de Marzo del 2017 –dos mil diecisiete, con ello el Acta Constitutiva y de instalación correspondiente.

Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondiente y así mismo efectúe su debida publicación en la Gaceta Municipal. Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 22 días del mes de marzo del 2018.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

Rubrica
Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón
Presidente

Rubrica
Profr. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Secretario

Rubrica
C.P. Irma Penélope López Rangel
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Rubrica
Lic. Asaul Pérez González
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO AL REFRENDO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES –COMCA- A FIN DE CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS QUE PROMUEVE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES –CONADIC- Y EL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES –CECA;** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al Punto No. X, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 22 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

ACUERDO No. 07

ÚNICO .- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba autoriza y refrenda la Instalación del Consejo Municipal Contra las Adicciones –COMCA- del municipio de Guadalupe Nuevo León, efectuada el 30 -treinta de Marzo del 2017 –dos mil diecisiete, con ello el Acta Constitutiva y de instalación correspondiente.

Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que comunique el presente acuerdo a las instancias correspondiente y así mismo efectúe su debida publicación en la Gaceta Municipal.

XI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA GLOSA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2017 Y SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la **Glosa de la Cuenta Pública del 2017 y su remisión al Congreso del Estado de Nuevo León**; Por lo que le solicita a la C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, Presidenta de la Comisión, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes. Será su servidora será quien de lectura del Dictamen.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que se autorice la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2017 –dos mil diecisiete, al H. Congreso del Estado, a fin de cumplir lo establecido en los artículos 33 fracción III inciso f) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y siendo ésta H. Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental competente para conocer, analizar y dictaminar

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 58 fracción II inciso f, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es por ello que con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en cumplimiento de la normatividad vigente autorizó y remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, los Informes Financieros Trimestrales del año 2017, mismos que han quedado bajo el análisis de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal del H. Congreso, así como de la Auditoría Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que el R. Ayuntamiento en el marco de sus facultades y obligaciones establecidas en el artículos 33 fracción III inciso f), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, debe remitir a más tardar el día 31 de marzo de cada año la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado correspondiente al año anterior, en este caso la correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERO.- Que el Informe de Cuenta Pública del ejercicio fiscal comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017, que se presenta al máximo órgano colegiado del gobierno municipal, se encuentra integrado conforme a la estructura, contenidos y requisitos señalados en los artículos 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 9° de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales y administrativas que la regulan, y contiene los estados financieros y demás información presupuestal, programática y contable que refleja la gestión financiera del municipio.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, sometemos al pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 33 fracción III inciso f), 100 fracción IX, y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2017 – dos mil diecisiete, al H. Congreso del Estado, en base a lo siguiente:

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Los ingresos Municipales durante el Ejercicio Fiscal 2017, Durante el periodo comprendido del 1º Enero al 31 de Diciembre del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$2,295,997,263 (Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS REALES VS PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO 2017

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 31 de Diciembre 2017	%
Impuestos	375,808,386	16.37
Derechos	73,898,763	3.22
Productos	47,987,845	2.09
Aprovechamientos	82,693,255	3.60
Total Ingresos Propios	580,388,249	25.28
Participaciones	733,918,656	31.97
Aportaciones Fed. Ramo 33	433,808,614	18.89
Fortaseg	22,668.458	0.99
Otras Aportaciones Estatales	425,250,477	18.52
Otras Aportaciones Federales	99,962,809	4.35
Financiamiento	0	0.00
TOTALES	2,295,997,263	100

Durante el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$2,386,986,070 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Setenta Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de Enero al 31 de Dic. 2017	%
Servicios Públicos Generales	456,789,496	19.14
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	101,840,433	4.27
Fomento Económico	72,021,501	3.02
Desarrollo Urbano	55,343,683	2.32
Seguridad Pública y Fortaseg	497,037,022	20.82
Desarrollo Social y Salud	173,817,171	7.28
Previsión Social	193,594,340	8.11
Administración	201,897,715	8.46
Inversiones y Obra Pública	453,142,615	18.98
Servicios de Deuda Pública	181,502,094	7.60
TOTALES	2,386,986,070	100

Lo anterior en los términos, documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- En virtud de la aprobación de la remisión al Congreso del Estado de la cuenta Pública 2017 instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que actúe en consecuencia y disponga lo conducente en cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 22 días del mes de marzo del 2018.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
LIC. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A LA GLOSA DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2017 Y SU REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 08 correspondiente al Punto No. XI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 08

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como en lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y 33 fracción III inciso f), 100 fracción IX, y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, autoriza la remisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, que comprende del 01 -uno de enero al 31 - treinta y uno de diciembre del 2017 – dos mil diecisiete, al H. Congreso del Estado, en base a lo siguiente:

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 27 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Los ingresos Municipales durante el Ejercicio Fiscal 2017, Durante el periodo comprendido del 1º Enero al 31 de Diciembre del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$2,295,997,263 (Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Noventa y Siete mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS REALES VS PRESUPUESTO DURANTE EL EJERCICIO 2017

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Enero al 31 de Diciembre 2017	%
Impuestos	375,808,386	16.37
Derechos	73,898,763	3.22
Productos	47,987,845	2.09
Aprovechamientos	82,693,255	3.60
Total Ingresos Propios	580,388,249	25.28
Participaciones	733,918,656	31.97
Aportaciones Fed. Ramo 33	433,808,614	18.89
Fortaseg	22,668.458	0.99
Otras Aportaciones Estatales	425,250,477	18.52
Otras Aportaciones Federales	99,962,809	4.35
Financiamiento	0	0.00
TOTALES	2,295,997,263	100

Durante el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$2,386,986,070 (Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Setenta Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Egresos / Cantidad en Pesos	1º de Enero al 31 de Dic. 2017	%
Servicios Públicos Generales	456,789,496	19.14
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	101,840,433	4.27
Fomento Económico	72,021,501	3.02
Desarrollo Urbano	55,343,683	2.32
Seguridad Pública y Fortaseg	497,037,022	20.82
Desarrollo Social y Salud	173,817,171	7.28
Previsión Social	193,594,340	8.11
Administración	201,897,715	8.46
Inversiones y Obra Pública	453,142,615	18.98
Servicios de Deuda Pública	181,502,094	7.60
TOTALES	2,386,986,070	100

Lo anterior en los términos, documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

SEGUNDO.- En virtud de la aprobación de la remisión al Congreso del Estado de la cuenta Pública 2017 instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que actúe en consecuencia y disponga lo conducente en cumplimiento de la normatividad aplicable.

TERCERO.- instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal.

XII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO A.C.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración con la Asociación Civil Corazón Urbano A.C; Por lo que le solicita a la C. Regidora Enedelia González Pedroza, para que nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Previsión Social nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario de Ayuntamiento, para su análisis, y en su caso elaboración del proyecto de dictamen, solicitud relativa a la aprobación por el pleno del Ayuntamiento, de la **autorización de la celebración de un Convenio de Colaboración Institucional para el Mejoramiento de Fachada del Programa Apoyo a la Vivienda “ con la Asociación Civil Corazón Urbano A.C.** Que la comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.
Es por lo que en base a ello tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDO

Primero.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León aprobó el acuerdo No 05 consignado en el Acta 074, correspondiente a la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 18 de enero del 2018, por el cual se autorizó la firma del Convenio de Colaboración Institucional para llevar a cabo el Programa de Mejoramiento de Vivienda y del Entorno Urbano, a través del cual se mejoraba las fachadas de las casas vía pintura de las mismas, dicho convenio se realizó con la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU”, y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares “FONHAPO”.

Segundo.- Que en el marco de este programa la administración pública municipal de Guadalupe, se comprometía a coordinar esfuerzos y recursos financieros para la operación del programa y que la Asociación Civil Corazón Urbano A.C., que posee como objeto social la realización de convenios con instituciones públicas o privadas orientadas a desarrollar programas de mejoramiento del entorno y la seguridad urbana, que en este contexto la A.C. expreso al municipio estar en posibilidades de apoyar la realización de las acciones derivadas del convenio

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 30 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

de ejecución con FONHAPO y SEDATU, para llevar esos beneficios el Municipio de Guadalupe, y con ello hacer efectivo la pintura de las fachadas, con recursos gestionados y aprobados para dicha asociación civil.

Es por ello conveniente llevar a cabo la firma del convenio de colaboración con la A.C citada dado que ya posee los recursos asignados para ello y que esto permitirá operar el beneficio a favor de la ciudadanía. Es por lo anterior que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 33 fracciones V, VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **Aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Asociación Civil Corazón Urbano A.C., en el marco del Convenio de Colaboración Institucional para el mejoramiento de fachada del Programa “Apoyo a la vivienda 2017”, por el cual se otorga a dicha Asociación Civil la realización de acciones de aplicación de pintura en las fachadas habitacionales descritas en el programa.**

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la celebración del Convenio aprobado.

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 22 días de marzo del año 2018.

**POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, MEJORA REGULATORIA,
PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

Rubrica
C. Enedelia González Pedroza
Presidente

Rubrica
C. Martín Coronado Orozco
Secretario

Rubrica
Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
Vocal

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEJORA REGULATORIA, PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO A.C;** me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no habiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del acuerdo del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 09 correspondiente al Punto No. XII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 09

El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 33 fracciones V, VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **Aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración y Coordinación entre el municipio de Guadalupe, Nuevo León y la Asociación Civil Corazón Urbano A.C., en el marco del Convenio de Colaboración Institucional para el mejoramiento de fachada del Programa “Apoyo a la vivienda 2017”, por el cual se otorga a dicha Asociación Civil la realización de acciones de aplicación de pintura en las fachadas habitacionales descritas en el programa.**

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones competentes, de conformidad a la materia del presente acuerdo, para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la celebración del Convenio aprobado.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 32 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

TERCERO.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XIII.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los Integrantes que deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gozalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gozalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, solo para comentarle al Sr. Tesorero, que si nos puede hacer la letra más grande porque esta es muy pequeña y casi no se puede leer.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.

El C. C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se hará lo conducente.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro.

El C. Regidor Lic. Pablo Duarte de Alejandro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Compañeras, Compañeros, antes que nada quiero reconocer el trabajo que ha desarrollada hasta hoy nuestro Sr. Alcalde Francisco Cienfuegos, sobre todo en materia de Seguridad, hoy fuimos testigos varios Regidores del esfuerzo y entrega como nadie lo ha hecho, a punto de concluir el último año de Gobierno; 34 -treinta y cuatro patrullas, que vienen a colaborar con las que ya se han entregado y eso habla de un Alcalde que está presente, está entre la gente y trabajando para la gente, mi reconocimiento, reconocimiento de la Comisión de Seguridad Sr. Alcalde y vamos por el camino correcto, vayamos por más éxito y sigamos así.

El C. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: ¡Gracias Regidor Pablo!

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Juana Corpus Aguilar.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

La C. Regidora Lic. Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes a todos, me gustaría que así como se ha implementado la cuestión de las patrullas, la Seguridad, ojalá y fuera posible que se nos facilitara un vehículo más para Protección Civil, ya que todos los que tenemos son donados; y creo que es el que más está abandonado, por ejemplo del auxilio de un Ciudadano, al subir auxiliarlo no hay vehículo, ojalá y fuera posible contar con esto, ahora los vehículos que sacan para las subastas ojalá y de ahí mismo se pudiera rescatar algunos vehículos, para Protección Civil.

Otro punto que es preocupante, las Pipas de Agua ya están muy dañadas, no es posible que una Pipa tenga que subir y bajar, para dar abasto a tantas colonias que no tienen Agua, otro de los puntos también, ojalá y se hiciera un convenio con Comisión Federal de Electricidad, para que todos aquellos vecinos que están irregulares les facilitaran el contrato para la luz, lo mismo pido para la Comisión de Agua y Drenaje, ya que hay muchos Ciudadanos que carecen de esto y es una pena, porque de aquí a que llega la Pipa con el vital líquido, porque a veces pasan de 2 dos o hasta 3 tres semanas o más sin el vital líquido y estamos hablando de que ya vienen los calores y la otra discúlpenme, todos los Ciudadanos merecemos respeto y la otra es que ojalá pudieran agilizar las escrituras de todos aquellos Ciudadanos que no están regularizados, lo mismo del transporte, es una problemática, que definitivamente nada más estamos trabajando para mantener el trabajo.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Claro que si Regidora, de hecho de los 5 -cinco puntos que ha tocado, 4- cuatro, el Transporte, es Estatal, Escrituras, es de competencia Estatal, Agua y Drenaje es de competencia Estatal, y la Comisión Federal de Electricidad es de competencia Federal, en cuanto a Protección Civil, cuente con ello.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Pero si se podría hacer algo ya que en otros ramos nos hemos podido meter.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: La gestión no la vamos a detener, en ningún momento, hemos logrado obtener muchas Escrituras, algunas de ellas han sido cubiertas extemporáneamente por parte del Municipio y vamos a seguir haciendo esa gestión, no tenga la menor duda, no hay una Dependencia de la cual directamente firme un funcionario Municipal pueda ser el cambio, sigamos tocando puertas y en lo que usted nos pueda ayudar.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Juana Corpus Aguilar.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: De hecho en eso estamos, de igual manera lo felicito porque ya tienen mejores instalaciones Protección Civil, de igual manera hay muchas cosas que son favorables, ha hecho muy bien el trabajo, pero así como hay positivas hay negativas, solamente en algunos puntos, colonias que están más abandonadas y en las que están mejores, es donde menos nos enfocamos, yo creo que debemos de enfocarnos parejo, gracias.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ahorita hay mucha contaminación ambiental, hace días venía de Montemorelos y vi una nube negra de mucha contaminación, les voy a sugerir, ya lo había sugerido desde antes, porque no hacemos una arborización en todos los camellones, en todas las calles y si es posible en todas las casas de poner 2 -dos arbolitos por lo menos, para mitigar un poco la contaminación, de aquí a unos 5 –cinco años estaremos como México o peor, yo digo que sí es algo urgente para la salud, el de desarrollo Urbano, se han abierto como 50 –cincuenta colonias o más, por Ley debería de sembrarse en cada colonia nueva por lo menos 2 –dos árboles por casa, obligatorio, que lo haga el fraccionador, en cada colonia nueva que se abra por lo menos 2 –dos árboles y en las colonias antiguas, colonias viejas, el Municipio coadyuvar, sembrar algunos árboles en cada casa, de unas 4 –cuatro pulgadas por lo menos, y en todos los camellones, debemos de hacer una buena obra, Sr. Alcalde, Sr. Alejandro Espinoza, que es mi amigo y el Sr. Tesorero, unos \$ 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), para la ecología, es una cosa muy importante, para nuestros niños, nuestros hijos, porque vamos tumbando árboles y árboles, colonias nuevas, y no mitigamos, no sembramos en cada casa, ya se han tumbado varias hectáreas y no se han mitigado, vamos a empezar a dar una orden a Obras Públicas y a Ecología de sembrar árboles, unos 100,000,000 cien mil de 4 –cuatro pulgadas y a la vez haríamos una obra muy relevante que hablaría bien del Sr. Alcalde, de Sr. Tesorero, del Secretario del Ayuntamiento, se los dejo de tarea para que se pongan las pilas, para la salud de todos nosotros, gracias.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C. P. Irma Penélope López Rangel, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, a mí me encantaría que se invirtieran esos \$ 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), en Ecología, pero ni el Gobierno del Estado los invierte y así hasta les podríamos prestar para cambiar las cámaras de monitoreo ambiental, que mucha falta

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

les hace, pero yo apoyo los \$ 100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), a la inversión en Ecología, en el tema de los árboles creo que esta Administración ha roto record en la cantidad de árboles sembrados al día de hoy ya estamos entre 21 –veintiuno y 22 –veintidós mil árboles en pos pocos más de 2 –dos años que llevamos, yo estoy muy al pendiente de eso, además han endurecido bastante los lineamientos, la siembra de árboles de los nuevos fraccionamientos, se han puesto bastante estrictos y no solo para eso, sino que también nos hemos puesto muy, muy estrictos para cualquier persona que quiere quitar un árbol, ya sea porque le estorbe, porque no le gusta, ya sea porque le tapa la visión, los tiene que reponer, se hace una estimación en base a elementos técnicos como cantidad de terreno, como casa que se van a poner, hay elementos técnicos, no es nada más lo quito y ya, no vas a poner la misma cantidad de árboles para un fraccionamiento de 100 –cien casas que para otro más grande, hay elementos técnicos y cada vez que se quita un árbol, también se hace una exhumación técnica en la que se tiene que reponer, según la edad del árbol, el grosor, el tipo de árbol, todo eso se repone y Ecología es muy estricto en la reposición de árboles y en el otro tema, me llama mucho la atención lo que comentaba mi compañera Regidora Juani, en algún momento yo trabajé en Fomerrey, pues si aún hay muchas colonia donde todavía no llegan los Servicios y suceden muchas cosas que son de índole Estatal, pero yo creo que más de pensar en el tema de llevarles los Servicios y todo eso, tendremos que pensar en temas de reubicación, porque hay muchas colonias que están en zonas o que se establecieron en zonas que siguen siendo peligrosas, entonces deberíamos de considerar y empujar con el Gobierno del Estado reubicaciones también , reubicaciones más que otros temas de servicios, transportes, estar en cañadas no es propiamente el espíritu de esas zonas y también hemos ido desbastando y deforestando nuestros cerros y eso también contribuye negativamente al tema de la contaminación y de la calidad del aire, tan es así que los últimos 10 –diez años, la temperatura promedio se ha incrementado 1 –un grado, por la falta de árboles, por la deforestación de los cerros deberíamos pensar en reubicaciones también.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Penélope, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López , hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Yo nada más ahorita que escuchaba al Regidor Gonzalo, bueno apoyo también lo que tenga que ver con Ecología, las acciones que se tengan que tomar en Ecología, pero aprovecho para reconocer y celebrar la mejora a las rampas para los discapacitados, que ya existen en las colonias, ahora las vemos más funcionales, ahora yo a lo que quiero exhortar es que se tenga una campaña, para la liberación de las banquetes, están las rampas, están muy bien, están en buenas condiciones, pero falta liberar las banquetas, porque tenemos muchos vecinos que las usan como una extensión de su casa, entonces esto si es preocupante, porque entonces las personas que en verdad requieren pasar por las banquetas, como todo mundo debería de

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

Página - 36 - de 41

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

hacerlo, pero nos topamos con que están obstruidas, entonces creo que en este último podemos dar un empujoncito, para poder liberar la mayoría de las banquetas, para las personas con discapacidad, es cuanto.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora Paola, tiene el uso de la palabra la Regidora Juana Corpus Aguilar.

La C. Regidora Juana Corpus Aguilar, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: para agradecer el apoyo a la Regidora Penélope, si en efecto pues viendo la reforestación y que hay gente que ha subido más arriba de las áreas, pero también ahí yo creo que ecología debería de tener el cuidado, para que ya no suba la gente, porque por ejemplo en la Luis Donaldo Colosio hubo un tope, entonces ya se rebasó, pero estamos hablando yo en lo particular voy a especificar, son colonias que ya tienen años y no fuera del punto, solamente de los puntos que están permitidos, no de puntos que no están permitidos como en la Luis Donaldo Colosio, por ejemplo.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora C.P. Irma Penélope López Rangel.

La C. Regidora C.P. Irma Penélope López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: El Cerro de la Silla es un monumento natural protegido que hay lineamientos en el plan de Desarrollo Urbano.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidoras Juana Corpus y C.P. Irma Penélope, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Si me permiten quiero hacer 2 –dos anuncios muy en esta parte de la Sesión, el Primero de ellos es informarles que la calificadora Fishreightin, el día de ayer subió la calificación del Municipio Nuevo León, triple b positivo con perspectiva crediticia estable, el alza de la calificación obedece al adecuado desempeño satisfactorio observado al cierre de 2017 dos mil diecisiete, en donde se destaca el aumento en los ingresos propios en el real per capital y los ingresos propios per capital que compara favorablemente con la mediana del grupo de Municipios calificados por Fish, así mismo por la contención observada del gasto que derivó en una mejora del ahorro interno, además de los indicadores de endeudamiento y sostenibilidad actual proyectados adecuados, yo quiero primero reconocer al Cabildo que en su momento nos autorizó en un inicio de la Administración y del inicio del 2016 dos mil dieciséis, créditos para

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

poder solventar algunos créditos que vivía coyunturalmente el Municipio hoy en día tanto algunos créditos a corto plazo que fueron autorizados por este Cabildo han sido subsanados, el gasto lo hemos disminuido, el ingreso lo hemos aumentado y también tiene mucho que ver el aumento en el número de expedientes en impuesto predial que pagan los contribuyentes, quiere decir que tienen confianza con la autoridad municipal, que sienten los Servicios Públicos al alcance de sus domicilios, que eso les ha dado confianza, para poder que más expedientes, que más casa, más personas, estén haciendo pagos a la Administración Municipal yo quiero reconocer el área principalmente de la secretaría de Finanzas y Tesorería, por este manejo, por el logro de tener esta calificación que pone una perspectiva todavía más alentadora, para el Municipio de Guadalupe y reconocer nuevamente el apoyo que he recibido de ustedes como Alcalde, la confianza aún y con algunas diferencias o con algunos puntos de manifestación, en donde se muestra inconformidad el aumentar deuda, a veces es difícil de este lado, pero después de 29 –veintinueve meses casi 30 –treinta, al frente de la Administración, hoy tenemos una perspectiva estable, no se va a solicitar deuda en este año, en el presupuesto en la proyección de Egresos que hicimos en el paquete fiscal en diciembre del 2017 –dos mil diecisiete no se contempló solicitar deuda en todo el 2018 –dos mil dieciocho y no detener por ello los servicios que es la principal función del municipio, más aún con ingresos propios estamos adquiriendo unidades de Policía, como ustedes lo pueden ver, hemos aumentado más de un 30 % –treinta por ciento del personal operativo de Seguridad Pública, lo que equivale más o menos entre \$ 7,000,000.00, (siete millones de pesos 00/100 M.N.) y 8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), el gasto mensual en Seguridad Pública, esos 2 –dos factores que es producto de trabajo en equipo que por eso quería yo en este momento, al recibir la noticia el día de ayer compartirla con ustedes y reconocer que es un trabajo de todo un equipo, entre ellos obviamente está el Cabildo de Ciudad Guadalupe.

En segundo término, quisiera aprovechar en este espacio el reconocer el trabajo tanto de Oliverio Tijerina como de Alejandra Lara, por eso les pedí que vinieran aquí el día de hoy, ellos el día de hoy se despiden de la Administración y creo que a todos nos tocó en algún momento hablarles, para solicitarles algún apoyo, o intervención en beneficio de la ciudadanía, siempre responsablemente realizando su trabajo y por eso les pido un aplauso, les deseamos éxito en su sus siguientes encomiendas, yo el día de mañana, como Alcalde de Ciudad Guadalupe les informaré y tomaré protesta en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. A Oliverio Tijerina y a la Secretaría de Servicio Social Alejandra Lara, les deseamos la mejor de la suerte.

El C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?, no habiendo más intervenciones, tiene usted Sr, Alcalde el uso de la palabra para la clausura de esta Sesión.

XIV.- SEXAGESIMA SESION ORDINARIA.

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 17:39 quince horas con treinta y nueve minutos del día jueves 22 -veintidós de marzo del 2018 dos mil dieciocho, proceder a la clausura de esta Sexagésima Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. QUIENES DAMOS FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 076

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

FALTA JUSTIFICADA
C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

SEXAGESIMA SESIÓN ORDINARIA 22 DE MARZO DEL 2018